



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD.				
DESCRIPCIÓN:				
<p>LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD BRINDA ORIENTACIÓN SOBRE CÓMO DESARROLLAR Y FORTALECER DE MANERA INDEPENDIENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PROMUEVE EL DESARROLLO INCLUSIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. APOYA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS Y A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA DE SUS FAMILIAS. MOTIVA A LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA INDEPENDENCIA FAMILIAR, SOCIAL, ECONOMICA, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<p>LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU REGLAMENTO EN SU TOTALIDAD TÍTULO PRIMERO: CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES: ARTÍCULOS 1-10, CAPÍTULO II TRABAJO Y EMPLEO ARTÍCULO 11 FRACCIONES I-VIII CAPÍTULO III EDUCACIÓN ARTÍCULOS 12-15, CAPÍTULO IV ACCESIBILIDAD Y VIVIENDA ARTÍCULOS 16,17,18, CAPÍTULO V TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES ARTÍCULOS 19-20, CAPÍTULO VI DESARROLLO SOCIAL ARTÍCULOS 21, CAPÍTULO VII RECOPIACIÓN DE DATOS Y ESTADÍSTICA, ARTÍCULOS 22-23, CAPÍTULO VIII DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO, ARTÍCULOS 24,25,26,27; CAPÍTULO IX ACCESO A LA JUSTICIA ARTÍCULOS 28,29,30,31; CAPÍTULO X LIBERTAD DE EXPRESIÓN, OPINIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ARTÍCULOS 32,33,34; CAPÍTULO XII, SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ARTÍCULOS 35,36,37, TÍTULO TERCERO CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ARTÍCULOS 38 AL 59; TÍTULO CUARTO RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ARTÍCULO 60; TRANSITORIOS DEL PRIMERO AL SÉPTIMO.</p> <p>CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO EN SU TOTALIDAD, ARTÍCULO 1 PROPÓSITO; ARTÍCULO 2 DEFINICIONES; ARTÍCULO 3 PRINCIPIOS GENERALES; ARTÍCULO 4 OBLIGACIONES GENERALES; ARTÍCULO 5 IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN; ARTÍCULO 6 MUJERES CON DISCAPACIDAD; ARTÍCULO 7, NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD; ARTÍCULO 8 TOMA DE CONSCIENCIA; ARTÍCULO 9 ACCESIBILIDAD; ARTÍCULO 10, DERECHO A LA VIDA; ARTÍCULO 11, SITUACIONES DE RIESGO Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS; ARTÍCULO 12, IGUAL RECONOCIMIENTO COMO PERSONA ANTE LA LEY; ARTÍCULO 13, ACCESO A LA JUSTICIA; ARTÍCULO 14, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LA PERSONA; ARTÍCULO 15, PROTECCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES; ARTÍCULO 16, PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN, LA VIOLENCIA Y EL ABUSO; ARTÍCULO 17 PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD PERSONAL; ARTÍCULO 18, LIBERTAD DE DESPLAZAMIENTO Y NACIONALIDAD; ARTÍCULO 19, DERECHO A VIVIR DE FORMA INDEPENDIENTE Y A SER INCLUIDO EN LA COMUNIDAD; ARTÍCULO 20, MOVILIDAD PERSONAL; ARTÍCULO 21, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE OPINIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; ARTÍCULO 22 RESPETO A LA PRIVACIDAD; ARTÍCULO 23 RESPETO DEL HOGAR Y LA FAMILIA; ARTÍCULO 24 EDUCACIÓN; ARTÍCULO 25 SALUD; ARTÍCULO 26 HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN; ARTÍCULO 27 TRABAJO Y EMPLEO; ARTÍCULO 28 NIVEL DE VIDA ADECUADO Y PROTECCIÓN SOCIAL; ARTÍCULO 29 PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA; ARTÍCULO 30 PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL, LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, EL ESPARCIMIENTO Y EL DEPORTE; ARTÍCULO 31 RECOPIACIÓN DE DATOS Y ESTADÍSTICA; ARTÍCULO 32 COOPERACION INTERNACIONAL; ARTÍCULO 33 APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO NACIONALES; ARTÍCULO 34 COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE PERTENENCIA A R.C.			VIGENCIA: UN AÑO
SE REALIZA EN LINEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	N/A
	X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SER PERSONA CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
REQUISITOS:				
1. ACTA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA CON CAPACIDAD DIFERENTE.	SI	2	LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
2. CURP	SI	2	TÍTULO I, CAPÍTULO ÚNICO, DISPOSICIONES GENERALES.	
3. INE	SI	2	TÍTULO SEGUNDO, DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CAPÍTULO I SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO	SI	2	ARTÍCULOS 7,8,9 Y 10; CAPÍTULO II TRABAJO Y EMPLEO	
5. DIAGNOSTICO CLÍNICO	SI	2	ARTÍCULO 11; CAPÍTULO III EDUCACIÓN; ARTÍCULO 12,13,14 Y 15 CAPÍTULO VI ARTÍCULO 21 DESARROLLO SOCIAL	
6. ACTA DE NACIMIENTO DEL TUTOR	SI	2	CAPÍTULO VIII DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO ARTÍCULO 24, 25,26,27.	
7. CURP DEL TUTOR	SI	2		
8. INE DEL TUTOR	SI	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

	N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	N/A	N/A	N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:		35 MINUTOS
COSTO:	GRATUITO			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO NA	TARJETA DE CRÉDITO NA	TARJETA DE DÉBITO NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	SE REALIZA LA VALORACIÓN DE LA PERSONA.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SISTEMA MUNICIPAL DIF JALTENCO		UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. PATRICIA ZARAGOZA MORALES		
DOMICILIO:	CALLE:	IGNACIO ZARAGOZA	NÚM. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN ANDRÉS JALTENCO		MUNICIPIO:	JALTENCO
C.P.:	55783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: MIERCOLES Y VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	49187703	N/A	N/A	difpresidenciajaltenco1921@hotmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. PATRICIA ZARAGOZA MORALES			
DOMICILIO:	CALLE:	ISTMO	NÚM. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	ALBORADA		MUNICIPIO:	JALTENCO
C.P.:	55780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES, MARTES, JUEVES 8:00 A 17:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	55-58974077	N/A	N/A	patrizaragozam11@gmail.com

MUNICIPIOS QUE ATIENDE: TULTITLÁN, COACALCO, ECATEPEC, ZUMPANGO, NEXTLALPÁN Y JALTENCO.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE EDAD DEBEN TENER LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA PERTENECER AL GRUPO?
RESPUESTA:	LO QUE RECOMENDAMOS ES QUE DESPUES DE 21 AÑOS, YA QUE HAYAN PASADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXISTENTES PARA LA FORMACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿REALIZAN INFORMES DE LOS AVANCES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD?
RESPUESTA:	SÍ, CUANDO LO PIDEN EN ALGUNA OTRA INSTITUCION Y SEA PARA BENEFICIO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ SE IMPARTE EN LOS TALLERES OCUPACIONALES?
RESPUESTA:	EXISTEN TALLERES PERMANENTES COMO LA ELABORACIÓN DE CUADROS DE CHAQUIRA, ELABORACIÓN DE PULSERAS, ELABORACIÓN DE MAZAPAN, Y EXISTEN LOS TEMPORALES QUE SOLO SE LLEVAN A CABO EN OPOCAS DETERMINADAS COMO POR EJEMPLO ACTIVIDADES PARA EL DÍA DE LA MADRE, DEL MAESTRO, 14 DE FEBRERO Y NAVIDAD.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ: C. PATRICIA ZARAGOZA MORALES COORDINADORA RSC DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.	VISTO BUENO: MTRA JOANA ERIKA LAGUNA LAGUNA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE JUNIO DE 2021
---	--	--

Jaltenco
 2019-2021
 COORDINACIÓN DE
 MEJORA
 REGULATORIA